

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

<b>PREFACIO</b> .....	11
<b>CAPÍTULO UNO. ASPECTOS TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.</b> Oriol Pujol Vila	15
I. CLASIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE IA. ....	18
II. INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO CATALIZADOR DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN TODAS LAS INDUSTRIAS .....	23
III. EL PAPEL DEL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO .....	26
III.1. Una definición de aprendizaje automático . . . .	28
III.2. Tipos de aprendizaje automático .....	30
III.3. Introducción al aprendizaje supervisado. ....	33
III.4. Un viaje guiado por el aprendizaje automático supervisado. ....	35
i) Representación del conocimiento . .	36
ii) El espacio de características y la frontera de clasificación. ....	41
iii) Más sobre los algoritmos y un algoritmo simple de aprendizaje .....	42
iv) Generalización .....	44
v) Aprendizaje profundo .....	47
III.5. Advertencias y limitaciones del aprendizaje automático .....	50

IV.	CASOS EMPRESARIALES Y APLICACIONES EN LA PRÁCTICA JURÍDICA . . . . .	53
V.	DESAFÍOS Y TENDENCIAS . . . . .	57
VI.	BIBLIOGRAFÍA. . . . .	59

**CAPÍTULO DOS. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO.** Pablo García Mexía, PhD . . . . . 61

I.	¿A QUÉ NOS REFERIMOS, AL HABLAR DE «INTELIGENCIA ARTIFICIAL»? . . . . .	63
II.	¿ESTÁ EL DERECHO PREPARADO PARA HACER FRENTE A LOS RETOS DE LA IA? . . . . .	75
III.	¿PUEDE EN REALIDAD HACERSE ALGO DESDE EL DERECHO? . . . . .	87
IV.	BIBLIOGRAFÍA. . . . .	106

**CAPÍTULO TRES. LA FUTURA REGULACIÓN EUROPEA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y PAUTAS.** Carlos Fernández Hernández . . . . . 115

I.	INTRODUCCIÓN . . . . .	117
II.	LA GÉNESIS DE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO . . . . .	122
III.	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN . . . . .	128
III.1.	Objeto de la propuesta . . . . .	128
III.2.	Unas ausencias criticadas: derechos y garantías de los ciudadanos frente a la IA . . . . .	129
III.3.	Ámbito de aplicación . . . . .	131
III.3.A.	Ámbito subjetivo de aplicación . . . . .	131
III.3.B.	Ámbito objetivo de aplicación. . . . .	133
III.3.C	Los sistemas de IA de propósito general . . . . .	134
IV.	DEFINICIONES . . . . .	135
IV.1.	La problemática definición de IA . . . . .	135
IV.2	Otras definiciones. . . . .	138

V.	PRÁCTICAS DE IA PROHIBIDAS . . . . .	138
	V.1. Sistemas de identificación biométrica remota en tiempo real y en diferido. . . . .	141
	V.2. Concepto de «espacio de acceso público» . . . . .	142
	V.3. Utilización de Sistema de identificación biométrica remota en tiempo real con fines de aplicación de la ley . . . . .	142
	V.4. Alcance de la prohibición. . . . .	144
VI.	EL EJE DE LA PROPUESTA: LOS SISTEMAS DE IA DE ALTO RIESGO. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS PARA SU UTILIZACIÓN. . . . .	144
	VI.1. Clasificación . . . . .	146
	VI.2. Sistemas considerados de alto riesgo incluidos en el Anexo III. . . . .	147
	VI.3. Requisitos exigidos a los sistemas de IA considerados de alto riesgo. . . . .	153
VII.	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PARA DETERMINADOS SISTEMAS DE IA. . . . .	159
VIII.	OBLIGACIONES DE PROVEEDORES, FABRICANTES, IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y USUARIOS. . . . .	161
	VIII.1. Obligaciones de los proveedores . . . . .	161
	VIII.1.A. Seguimiento posterior a la comercialización . . . . .	162
	VIII.1.B. Notificación de incidentes graves y fallos de funcionamiento . . . . .	163
	VIII.1.C. Nombramiento de un representante. . . . .	163
	VIII.2. Obligaciones de los fabricantes. . . . .	164
	VIII.3. Obligaciones de los importadores. . . . .	164
	VIII.4. Obligaciones de los distribuidores . . . . .	164
	VIII.5. Obligaciones de los usuarios. . . . .	165
IX.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD Y MECANISMOS DE ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO. . . . .	166
	IX.1. Procedimientos de evaluación de conformidad. . . . .	166

IX.2.	Normas armonizadas, evaluaciones de conformidad y marca CE de conformidad . . . . .	167
IX.2.A.	Normas armonizadas. . . . .	167
IX.2.B.	Especificaciones comunes . . . . .	168
IX.2.C.	Declaración y Marcado UE de conformidad . . . . .	168
X.	MEDIDAS EN FAVOR DE LA INNOVACIÓN. LOS ESPACIOS CONTROLADOS DE PRUEBAS O <i>SANDBOX</i> .	169
XI.	ORGANISMOS DE GOBERNANZA. EL COMITÉ EUROPEO DE IA . . . . .	170
XI.1.	Comité Europeo de IA. . . . .	170
XI.2.	Autoridades nacionales competentes y autoridad nacional de supervisión . . . . .	171
XI.3.	Base de datos de la UE para sistemas de IA de alto riesgo independientes. . . . .	171
XII.	RÉGIMEN SANCIONADOR. . . . .	172
XII.1.	Tipología de las infracciones. . . . .	172
XIII.	UNA SORPRESA INESPERADA. EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 15/2022 . . . . .	173
XIV.	CONCLUSIONES. . . . .	176
XV.	BIBLIOGRAFÍA. . . . .	177